

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dimecres, 8 de gener de 2025 / miércoles, 8 de enero de 2025 / Wednesday, January 8, 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AMADEUS IT GROUP, S.A.: (Operaciones recurrentes con autocartera al amparo del programa de recompra de acciones propias).

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.: (La Sociedad comunica que ha acordado la realización de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones ordinarias de BBVA de nueva emisión por un importe nominal conjunto de 1.000.000.000 de dólares estadounidenses).

FLUIDRA, S.A.: (Calendario Financiero 2025) / (Información periódica sobre contrato de liquidez).

GREENERGY RENOVABLES, S.A.: (Greenergy lanza programa de recompra de acciones de hasta 40M€).

IBERDROLA, S.A.: (Complemento al documento informativo de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2024).

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.: (Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 27 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025)).

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.: (Reig Jofre informa de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2024 bajo el contrato de liquidez).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.: (Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 31 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025)).

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.: (Acuerdo estratégico).

PHARMA MAR, S.A.: (La Sociedad remite detalle de las operaciones del Contrato de Liquidez comprendidas entre el 01/10/2024 y el 20/12/2024).

PRIM, S.A.: (Operaciones realizadas al amparo del programa de liquidez durante el cuarto trimestre de 2024).

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.: (La Sociedad informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas del día 1 de enero al 7 de enero al amparo del Programa de Recompra).

SACYR, S.A.: (Ejecución del acuerdo de ampliación de capital (scrip dividend) con cargo a beneficios o reservas (liberado) y el correspondiente documento informativo).

TUBOS REUNIDOS, S.A.: (Operaciones cuarto trimestre 2024).

Barcelona, 8 de enero de 2025

Iberdrola, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A." (la "Sociedad" o la "Compañía") celebrada el 17 de mayo de 2024 en primera convocatoria (la "Junta General de Accionistas de 2024") aprobó, bajo el punto 13 de su orden del día y bajo el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"» (los "Términos Comunes"), un aumento de capital social liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital por un valor de mercado de referencia máximo de 1.700 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, cuya ejecución se deberá realizar dentro del año siguiente a su fecha de aprobación (el "Aumento de Capital").

El Aumento de Capital fue aprobado con la finalidad de instrumentar la segunda edición del sistema de dividendo opcional denominado "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2024. De acuerdo con este sistema, los accionistas de la Compañía pueden decidir si prefieren recibir su remuneración: (a) en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del Aumento de Capital); (b) en efectivo, mediante la transmisión en el mercado de los derechos de asignación gratuita correspondientes a las acciones de las que sean titulares; o (c) en efectivo (mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2024) (las "Opciones de Retribución Flexible"), y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de combinar estas opciones.

A efectos aclaratorios, se hace constar que la elección de una de las Opciones de Retribución Flexible excluye la posibilidad de optar por las restantes respecto de las acciones o derechos de asignación gratuita en relación con las cuales se ejercita la opción de que se trate. Asimismo, en el supuesto de que, en el plazo previsto para ello, los accionistas o las entidades en las que estos tienen depositadas sus derechos de asignación gratuita no comuniquen la(s) alternativa(s) elegida(s) para sus distintos grupos de acciones de entre las Opciones de Retribución Flexible, estos recibirán su retribución mediante la entrega de

acciones nuevas de la Sociedad totalmente liberadas (i.e., la Opción de Retribución Flexible asignable por defecto).

El 22 de octubre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó: (i) llevar a efecto el Aumento de Capital fijando sus términos y condiciones; y (ii) pagar una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2024 en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" de, al menos, 0,230 euros brutos por acción y, como máximo, de 0,236 euros brutos por acción (el "Dividendo a Cuenta"), quedando dicho pago condicionado a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (los "Requisitos" y el "Acuerdo del Consejo de Administración", respectivamente). Una vez verificado el cumplimiento de los Requisitos, el pago del Dividendo a Cuenta fue ratificado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 17 de diciembre de 2024.

Los referidos acuerdos han sido complementados mediante las decisiones adoptadas por el presidente ejecutivo de la Sociedad el 8 de enero de 2025, en ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la ejecución del Aumento de Capital y al pago del Dividendo a Cuenta, que fueron acordados por los referidos órganos societarios en virtud de los acuerdos y decisiones señalados anteriormente:

1. Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir: el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital será de 1.495 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 82.296.348,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 109.728.465 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR) ("Iberclear").

2. Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital: la ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva denominada "reserva de prima de emisión de acciones", cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 13.924.454.484,68 euros.

A su vez, se hace constar que el importe de la referida cuenta de reservas a la fecha de este anuncio es de 13.776.500.484,68 euros y que la diferencia entre este importe y el importe a 31 de diciembre de 2023 (esto es, 147.954.000 euros) se debe exclusivamente a la aplicación de parte del indicado saldo para: (i) el desembolso por importe de 54.765.750,00 euros de la ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2023 bajo el punto 11 de su orden del día y bajo el apartado denominado

«Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 9, 10 y 11 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”», la cual fue formalizada mediante dos escrituras públicas otorgadas el 8 y el 30 de enero de 2024 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo los números 12 y 433 de su protocolo, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia; y (ii) el desembolso por importe de 93.188.250,00 euros de la ejecución del primer aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024 bajo el punto 12 de su orden del día y bajo los Términos Comunes, la cual fue formalizada mediante escrituras públicas otorgadas el 3 y el 24 de julio de 2024 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo los números 3.823 y 4.385 de su protocolo, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de Aumento de Capital aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024 bajo el punto 1 de su orden del día y que fue auditado por KPMG Auditores, S.L.

3. Derechos de las acciones nuevas: las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Compañía actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita: gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 58 derechos de asignación gratuita, los accionistas de la Sociedad: (a) que hayan adquirido sus respectivas acciones de la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas de Madrid del día de publicación de este anuncio (last trading date); y (b) cuyas operaciones bursátiles se hayan liquidado hasta el día 13 de enero de 2025 (record date) en los registros contables de Iberclear. A cada acción antigua de la Sociedad le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan durante un plazo de 14 días naturales, a partir del día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (esto es, entre el 10 y el 23 de enero de 2025, ambos inclusive). Durante este período, que no será prorrogable, los accionistas podrán solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción: de conformidad con lo previsto en: (i) el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 2024 que aprobó el Aumento de Capital y los Términos Comunes; y (ii) el Acuerdo del Consejo de Administración, el importe bruto por acción del Dividendo a Cuenta es de 0,231 euros brutos por acción. Aquellos accionistas que quieran optar por recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro del Dividendo a Cuenta, deberán hacerlo entre los días 10 y 23 de enero de 2025, ambos incluidos.

A efectos aclaratorios, se entenderá que los accionistas que opten por recibir el Dividendo a Cuenta renuncian total o parcialmente (según sea el caso) y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan.

Asimismo, se hace constar que los derechos de asignación gratuita adquiridos en el mercado durante el período de negociación (esto es, del 10 al 23 de enero de 2025) no darán derecho a sus titulares a optar por recibir el Dividendo a Cuenta. Únicamente los que sean titulares de acciones de la Sociedad a 13 de enero de 2025 (record date) tendrán derecho a recibir el Dividendo a Cuenta en el marco de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

7. Acciones en depósito: finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil del 23 de enero de 2025), las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil correspondiente al 24 de enero de 2028), las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta: el acuerdo del Aumento de Capital social aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024 ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que accionistas de la Sociedad opten por recibir el Dividendo a Cuenta (renunciando, en consecuencia, total o parcialmente –según sea el caso– y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan), el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración (o, por sustitución, su Comisión Ejecutiva Delegada o el presidente ejecutivo) procederá a determinar el importe definitivo en que el capital social quedará aumentado.
9. Desembolso: como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas denominada "reserva de prima de emisión de acciones", y se tendrá por producido, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, en el momento en que el Consejo de Administración

(o, por sustitución, su Comisión Ejecutiva Delegada o el presidente ejecutivo) formalice contablemente la aplicación del saldo de la referida cuenta de reservas en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

10. Gastos y comisiones: el Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Compañía deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones y sus derechos de asignación gratuita podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. Admisión a cotización: la Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
12. Documento informativo: de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía puso a disposición del público, mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante remitida el 23 de octubre de 2024 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), un documento con la información disponible a esa fecha sobre la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2024 y, en particular, sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere el Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido completada por medio de un complemento al referido documento informativo, que ha sido publicado con fecha 8 de enero de 2025 mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante remitida a la CNMV. Los citados documentos están a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Bilbao, 8 de enero de 2025

Santiago Martínez Garrido

secretario general y del Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A."

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del jueves, 9 de enero de 2025.

Iberdrola, S.A.

Otra información relevante

Complemento al documento informativo de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 23 de octubre y 17 de diciembre de 2024 (con números de registro oficial 30.984 y 31.797, respectivamente) en relación con los términos y condiciones de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2024, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy el presidente ejecutivo de "Iberdrola, S.A." (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") ha determinado las siguientes cuestiones en relación con dicho sistema:

- (a) La ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el 17 de mayo de 2024 bajo el punto 13 de su orden del día y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"*» (el "**Aumento de Capital**").
- (b) El pago de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente a 2024 (el "**Dividendo a Cuenta**").

En particular, se han concretado los siguientes extremos:

- (i) El valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital es de 1.495 millones de euros. Este importe garantiza que el Dividendo a Cuenta bruto por acción sea, como mínimo, de 0,230 euros.
- (ii) El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del Aumento de Capital es de 109.728.465.
- (iii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 58.
- (iv) El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 82.296.348,75 euros.
- (v) El importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción es de 0,231 euros.
- (vi) El importe agregado máximo del Dividendo a Cuenta bruto es de 1.470.141.981,00 euros. Esta última cifra resulta de multiplicar el número total de acciones de la

Sociedad en circulación a la fecha de esta comunicación¹ (sin deducir las acciones en autocartera de la Compañía) por el importe bruto por acción referido anteriormente (i.e., 0,231 euros).

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE* (el "**Reglamento**"), ponemos a su disposición el complemento al documento informativo relativo a la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2024, que se adjunta como anexo y que ha sido aprobado en el día de hoy.

A este respecto, con arreglo al artículo 1.5.(g) del Reglamento, la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad que se emitan en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" no comportará la obligación de publicar el folleto establecido en el Reglamento, *"siempre que las citadas acciones sean de la misma clase que las que ya han sido admitidas a cotización en el mismo mercado regulado y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta"*.

Asimismo, se pone de manifiesto que el mencionado documento informativo, junto con su referido complemento, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

Se hace constar que el resumen incluido anteriormente forma parte del complemento al referido documento informativo y, por tanto, debe ser leído conjuntamente con el referido complemento.

Bilbao, 8 de enero de 2025

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

¹ Se asume que el número de acciones de la Sociedad en circulación a 13 de enero de 2025 (*record date*) será el mismo —esto es, 6.364.251.000 acciones—.

CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.U

Aviso

FONCAIXA FTGENCAT 5, F.T.A.

Bons de Titulització

Emissió 30 de novembre de 2007 – Sèrie AG, AS, B, C i D

En compliment del que s'ha previst en el Fullet Informatiu de la citada emissió, formalitzada mitjançant escriptura pública atorgada el dia 27 de novembre de 2007, es posa en coneixement dels tenidors dels Bons la següent informació:

CONCEPTE	Bons Sèrie AS ES0337782009	Bons Sèrie AG ES0337782017	Bons Sèrie B ES0337782025	Bons Sèrie C ES0337782033	Bons Sèrie D ES0337782041
A/ INFORMACIÓ TRIMESTRAL:					
1. Data de Pagament:			10.01.2025		
2. Agent de Pagament:			Société Générale		
3. Període de Meritació d' Interessos:			Des de 10.10.2024 (inclòs) fins el 10.01.2025 (exclòs)		
4. Interessos Bruts Unitaris:	€ 66,13	€ 962,17	€ 1.077,17	€ 1.856,61	€ 1.856,61
5. Amortització Principal Unitària:	€ 834,16	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00
6. Import Nominal Unitari després de l'amortització anterior:	€ 6.856,25	€ 100.000,00	€ 100.000,00	€ 100.000,00	€ 100.000,00
7. Percentatge pendent d'amortitzar sobre el saldo del Nominal inicial dels Bons:	6,86%	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
8. Interessos i Principal Meritat per l'Amortització dels Bons i no pagat per falta de fons:	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 492.001,65
9. Taxa Anual Equivalent de l'Amortització Anticipada trimestral dels Préstecs a Data de Determinació:			9,32%		
10. Vida Residual Mitja dels Bons, calculada amb la hipòtesi de manteniment de la Taxa d'Amortització Anticipada detallada en l'apartat anterior i amb opció de l'Exercici de l'amortització anticipada quan el principal pendent d'amortitzar dels Actius Cedit sigui inferior al 10% de l'inicial:					
Vida Mitja:		0,25 Anys	0,25 Anys	0,25 Anys	0,25 Anys
Vida Total:		0,25 Anys	0,25 Anys	0,25 Anys	0,25 Anys
B/ DETERMINACIÓ TIPUS D'INTERÈS NOMINAL:					
1. Període de Meritació del nou Tipus d'Interès Nominal:			Des de 10.01.2025 (inclòs) fins el 10.04.2025 (exclòs)		
2. Data de Pagament:			10.04.2025		
3. Tipus Interès Nominal dels Bons:	2,882%	3,282%	3,732%	6,782%	6,782%
4. Interessos Bruts Unitaris a pagar:	€ 49,40	€ 820,50	€ 933,00	€ 1.695,50	€ 1.695,50

Barcelona, 8 de gener de 2025

Sacyr, S.A.

Otra información relevante

Sacyr ha acordado iniciar la ejecución del aumento de capital social con cargo a beneficios o reservas ("scrip dividend") adoptado por la junta general ordinaria de accionistas bajo el punto séptimo, apartado 7.2, de su orden del día, celebrada en segunda convocatoria el día 13 de junio de 2024.

Se adjunta a los efectos previstos en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, el documento informativo relativo al referido aumento de capital, que incluye el número y la naturaleza de las acciones nuevas

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/01/2025

a emitir con ocasión del aumento de capital y los motivos y pormenores de la oferta así como el calendario previsto de la operación.

Madrid, 8 de enero de 2025.- El presidente del consejo de administración, don Manuel Manrique Cecilia.

DOCUMENTO INFORMATIVO - AUMENTO DE CAPITAL DE SACYR, S.A. CON CARGO A RESERVAS. Más información en: [ver](#)

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

